INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 30/2014
"ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y OTROS"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 898/14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 280.591
b) Sistema de Adjudicación: POR LOTE
c) Disponibilidad Presupuestaria: se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 320 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000199/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaraníes doce millones trescientos treinta y seis mil trescientos.- (₲ 12.336.300) para el ejercicio fiscal 2014, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.----------
d) Publicación:
En el SICP: 12/09/2014
e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados el Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económica**, Sra. Ana González – **Secretaria General**, Sra. Norma Ruiz Díaz - **Gerente Técnica**. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 19 días del mes de setiembre, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1- TIENDA DIANA SRL
2- INDALCO SRL
3- CR TEXTILES

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN

4. MONTO DE LA OFERTA

						TIENDA DIANA SRL		INDALCO SRL		CR TEXTILES	
ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N°1- CALZADOS											
1	46181604-003	BOTAS DE CUERO	5	UNIDAD	UNIDAD	134.900	674.500	168.940	844.700	145.000	725.000
2	46181604-003	BOTAS DE CUERO	5	UNIDAD	UNIDAD	134.900	674.500	168.940	844.700	125.000	625.000
3	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	4	UNIDAD	UNIDAD	50.900	203.600	65.660	262.640	65.000	260.000
4	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	4	UNIDAD	UNIDAD	50.900	203.600	65.660	262.640	65.000	260.000
5	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	4	UNIDAD	UNIDAD	50.900	203.600	65.660	262.640	65.000	260.000
6	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	4	UNIDAD	UNIDAD	50.900	203.600	65.660	262.640	65.000	260.000
7	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	4	UNIDAD	UNIDAD	50.900	203.600	65.660	262.640	65.000	260.000
8	46181604-002	BOTAS DE CUERO	4	UNIDAD	UNIDAD	109.900	439.600	115.450	461.800	280.000	1.120.000
9	46181604-002	BOTAS DE CUERO	4	UNIDAD	UNIDAD	109.900	439.600	115.450	461.800	280.000	1.120.000
10	46181604-002	BOTAS DE CUERO	4	UNIDAD	UNIDAD	109.900	439.600	115.450	461.800	280.000	1.120.000
11	46181604-002	BOTAS DE CUERO	4	UNIDAD	UNIDAD	109.900	439.600	115.450	461.800	280.000	1.120.000
							4.125.400		**4.849.800**		**7.130.000**

						TIENDA DIANA SRL		INDALCO SRL		CR TEXTILES	
ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 2- TEXTILES											
1	52121604-001	MANTEL PARA MESA	4	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	350.000	1.400.000
2	46181520-001	POLAINAS DE CUERO	4	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	355.000	1.420.000
3	52121604-002	MANTEL	1	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.600.000	1.600.000
4	52121604-002	MANTEL	1	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.700.000	1.700.000
							0		0		**6.120.000**

TOTAL LOTES 1 Y 2	**4.125.400**	**4.849.800**	**13.250.000**

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ**, la sumatoria total de los ítems no corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ru
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE CORRECCIONES APLICADAS

						OFERTA CR TEXTILES		CORRECCIONES APLICADAS	
ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N°1- CALZADOS									
1	46181604-003	BOTAS DE CUERO	5	UNIDAD	UNIDAD	145.000	725.000	145.000	725.000
2	46181604-003	BOTAS DE CUERO	5	UNIDAD	UNIDAD	125.000	725.000	125.000	625.000
3	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	4	UNIDAD	UNIDAD	65.000	260.000	65.000	260.000
4	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	4	UNIDAD	UNIDAD	65.000	260.000	65.000	260.000
5	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	4	UNIDAD	UNIDAD	65.000	260.000	65.000	260.000
6	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	4	UNIDAD	UNIDAD	65.000	260.000	65.000	260.000
7	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	4	UNIDAD	UNIDAD	65.000	260.000	65.000	260.000
8	46181604-002	BOTAS DE CUERO	4	UNIDAD	UNIDAD	280.000	1.040.000	280.000	1.120.000
9	46181604-002	BOTAS DE CUERO	4	UNIDAD	UNIDAD	280.000	1.040.000	280.000	1.120.000
10	46181604-002	BOTAS DE CUERO	4	UNIDAD	UNIDAD	280.000	1.040.000	280.000	1.120.000
11	46181604-002	BOTAS DE CUERO	4	UNIDAD	UNIDAD	280.000	1.040.000	280.000	1.120.000
							6.910.000		7.130.000

						OFERTA CR TEXTILES		CORRECCIONES APLICADAS	
ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 2- TEXTILES									
1	52121604-001	MANTEL PARA MESA	4	UNIDAD	UNIDAD	350.000	200.000	350.000	1.400.000
2	46181520-001	POLAINAS DE CUERO	4	UNIDAD	UNIDAD	355.000	220.000	355.000	1.420.000
3	52121604-002	MANTEL	1	UNIDAD	UNIDAD	1.600.000	1600.000	1.600.000	1.600.000
4	52121604-002	MANTEL	1	UNIDAD	UNIDAD	1.700.000	1700.000	1.700.000	1.700.000
							3.720.000		6.120.000

Conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59° se procedieron al envío de la nota UOC N° 1082, vía email de fecha 24/09/14, siendo las 09:25hs., y se confirma la recepción por el Señor Cristian Ramírez, se solicita en un plazo no mayor de 24 horas, la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas ------

La firma **CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ** en fecha 24/09/14 siendo las 07:30hs., ha presentado la nota de Aceptación de las Correcciones Aritméticas.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Calle Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	TIENDA DIANA SRL	INDALCO SRL	CR TEXTILES
Formulario de la Oferta esté debidamente completado y preparado – FORMULARIO 1	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
DDJJ de Mant. de Oferta esté debidamente extendida – FORMULARIO 2	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que las firmas **TIENDA DIANA SRL y INDALCO SRL** no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 30/14. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por las firmas más arriba mencionadas:

TIENDA DIANA SRL

- La firma presenta modificada la planilla de precios referente al Lote N° 2 del Formulario de Ofertas, lo cual no se ajusta a lo estipulado en la Carta de Invitación.
- Presenta en forma errónea la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, presenta dicha declaración como sigue: ....*Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Tienda Diana en fecha 19/09/2014 para la Contratación Directa con número de ID 280.591, para el suministro de **CALZADOS**. Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con **MINISTERIO DE DEFENSA PUBLICA** por la suma de ₲ 206.500, que pagaré a la misma en los siguientes casos....*
- Presenta en forma deficiente la Declaración Jurada del Art. 40° (Presenta dicha declaración como sigue: *...Descripción del llamado: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA SERENOS***) según lo que establece la Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07 en su Art. 3° ... **la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40° y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Art. 20°, inciso "w", de la Ley N° 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta...**.--

Que, los motivos por el cual la DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40° Y LA DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD, PREVISTA EN EL ART. 20°, INCISO "W", DE LA LEY N° 2051/03, es imprescindible para la Convocante que el mismo esté debidamente extendido por los oferentes, esto se debe principalmente a la elegibilidad del Oferente en relación a los demás participantes teniendo en cuenta su capacidad legal para contratar con el Estado, además es el mecanismo suficiente capaz de garantizar la legalidad de la Oferta a la Convocante, de ahí su sustancialidad. Así mismo, es necesaria para garantizar la plena vigencia de los principios de las Contrataciones Públicas y por la cobertura de carácter penal que otorga a la Convocante

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

al contar con una DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE EXTENDIDA POR LOS OFERENTES, puesto que eventualmente, aquel oferente que haya realizado una declaración falsa o incurriere en falsedad sobre los datos que manifiesta incurre en una transgresión tipificada en la legislación Penal vigente, a mas de contraer responsabilidad administrativa conforme al Art. 72° inc. C) de la Ley N° 2051/03.----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **TIENDA DIANA SRL**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

INDALCO SRL

- La firma presenta modificada la planilla de precios referente al Lote N° 2 del Formulario de Ofertas, lo cual no se ajusta a lo estipulado en la Carta de Invitación.
- Presenta activo en el SIPE, cédula de Identidad de los Señores Jorge Luis Bernard Jure y Jorge Félix Bernard, en cambio el firmante de la Oferta es la Señora Jazmín Inés Bernard Jure, se encuentra ACTIVO en el SIPE el poder pero no la copia de cédula de identidad en este caso del firmante de la oferta.

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **INDALCO SRL**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de la firma **CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ** las cuales han dado cumplimiento a los

Ana C. Gonzalez
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 30/14. ----------

Teniendo en cuenta que sólo una firma califica técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la única oferta de la firma **CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ**, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2**. ----------

Documentos Legales	**CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ**
Constancia del SIPE N°	**NO PRESENTA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Balances de los 2 últimos años: 2011, 2012.	CUMPLE

Ana G. Gonzalez
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

En base al Relatorio ilustrativo que prepara el oferente en cuanto cantidad de equipos e Infraestructura para el cumplimiento correcto del contrato.	CUMPLE
Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad que debe ser de 2 (dos) años como mínimo. Empresas e instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos 2 años	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional otorgado por el "Ministerio de Industria y Comercio".	**NO PRESENTA**
Formulario de Especificaciones Tecnicas	**NO PRESENTA**

De la verificación, se ha constatado que la firma **CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ,** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 30/14. ----------

Por nota UOC N° 1051/14 de fecha 26/09/2014 siendo las 07:38 horas vía email y se confirma la recepción por el Sr. Cristian Ramírez, se solicita en un plazo no mayor de 24 horas los siguientes documentos:

- Constancia del SIPE
- Certificado de Origen Nacional otorgado por el "Ministerio de Industria y Comercio".
- Formulario de Especificaciones Tecnicas

La firma **CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ,** presenta los documentos solicitados en tiempo y forma, presentando en fecha 26/09/14 a las 15:00hs. ----------

Documentos Legales	**CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ**
Constancia del SIPE N°	**PRESENTA**
Certificado de Origen Nacional otorgado por el "Ministerio de Industria y Comercio".	**PRESENTA**
Formulario de Especificaciones Tecnicas	**PRESENTA**

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----------

6. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece **MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", en razón de que es la única oferta analizada. ----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

7. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 20 del inciso "b" del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en los siguientes **Cuadros** detallados a continuación. ----------

Documentos Legales	**CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ**
Capacidad financiera: Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) no deberá ser negativo.	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,46
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,09
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,05

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

9. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ para el Lote N° 1** asciende a un monto total de guaraníes siete millones ciento treinta mil **(₲ 7.130.000)**, **para el Lote N° 2** asciende a un monto total de guaraníes seis millones ciento veinte mil **(₲ 6.120.000), total ambos Lotes** ascienden a un monto total de guaraníes trece millones doscientos cincuenta mil **(₲ 13.250.000)** se decide reducir las cantidades de los Ítems N° 1, 2, 9 y 10 del Lote N° 1, quedando **para el Lote N° 1** un monto total de guaraníes seis millones ciento cincuenta y cinco mil **(₲ 6.155.000)**, **para el Lote N° 2** un monto total de guaraníes seis millones ciento veinte mil **(₲ 6.120.000), total ambos Lotes** asciende a guaraníes doce millones doscientos setenta y cinco mil **(₲ 12.275.000).**----------

Ana G. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

									CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ	
ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N°1- CALZADOS										
1	46181604-003	BOTAS DE CUERO	BOTA ALTURA 8". PUNTERA DE ACERO RESISTENTE AL ACEITE, ABSORVE ENERGÍA EN EL TALÓN. CON SUELAS ANTIDESLIZANTES.CALZADO PARA ELECTRICISTA N° 40	3	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	145.000	435.000
2	46181604-003	BOTAS DE CUERO	BOTA ALTURA 8". PUNTERA DE ACERO RESISTENTE AL ACEITE, ABSORVE ENERGÍA EN EL TALÓN. CON SUELAS ANTIDESLIZANTES.CALZADO PARA ELECTRICISTA N° 41	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	125.000	500.000
3	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	BOTAS DE LLUVIA, COLOR NEGRO, N° 39	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	65.000	260.000
4	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	BOTAS DE LLUVIA, COLOR NEGRO, N° 41	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	65.000	260.000
5	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	BOTAS DE LLUVIA, COLOR NEGRO, N° 40	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	65.000	260.000
6	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	BOTAS DE LLUVIA, COLOR NEGRO, N° 42	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	65.000	260.000
7	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	BOTAS DE LLUVIA, COLOR NEGRO, N° 43	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	65.000	260.000
8	46181604-002	BOTAS DE CUERO	BOTA DE CUERO TIPO INDUSTRIAL, CON SUELA DE GOMA ANTIDESLIZANTE Y USO DE CORDÓN, SIN PUNTERA CAÑO CORTO. COLOR NEGRO, N° 39	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	280.000	1.120.000
9	46181604-002	BOTAS DE CUERO	BOTA DE CUERO TIPO INDUSTRIAL, CON PLANTILLAS DE GOMA Y COSTURADOS EN LOS COSTADOS, COLOR NEGRO, CAÑO CORTO. COLOR NEGRO, N° 41	3	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	280.000	840.000
10	46181604-002	BOTAS DE CUERO	BOTA DE CUERO TIPO INDUSTRIAL, CON PLANTILLAS DE GOMA Y COSTURADOS EN LOS COSTADOS, COLOR NEGRO, CAÑO CORTO. COLOR NEGRO, N° 42	3	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	280.000	840.000
11	46181604-002	BOTAS DE CUERO	BOTA DE CUERO TIPO INDUSTRIAL, CON PLANTILLAS DE GOMA Y COSTURADOS EN LOS COSTADOS, COLOR NEGRO, CAÑO CORTO. N° 43	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	280.000	1.120.000
										6.155.000

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

									CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ	
ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 2- TEXTILES										
1	52121604-001	MANTEL PARA MESA	MANTEL PARA MESA DE 3MTS DE LARGO, 2MTS DE ANCHO, COLOR BEIGE	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	350.000	1.400.000
2	46181520-001	POLAINAS DE CUERO	POLAINA DE CUERO CRUDO EL PAR	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	355.000	1.420.000
3	52121604-002	MANTEL	MANTEL DE AO POÍ CON ENCAJE YÚ, FINO . COLOR BLANCO, DE 2,50 M X 1,80 CM	1	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	1.600.000	1.600.000
4	52121604-002	MANTEL	MANTEL DE AO POÍ CON ENCAJE YÚ, FINO. COLOR BLANCO, DE 4 M X 1,20 CM	1	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	1.700.000	1.700.000
										6.120.000
TOTAL LOTES 1 Y 2										12.275.000

10. CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 30/2014, para la "**ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y OTROS**", a la siguiente firma: ----------

- **CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ** con **RUC N° 2853640-1, para el Lote N° 1** un monto total de guaraníes seis millones ciento cincuenta y cinco mil **(₲ 6.155.000)**, **para el Lote N° 2** un monto total de guaraníes seis millones ciento veinte mil **(₲ 6.120.000), total ambos Lotes** asciende a guaraníes doce millones doscientos setenta y cinco mil **(₲ 12.275.000)**, para el Ejercicio Fiscal 2014.---------

10.2. Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo, **DISMINUIR** las cantidades de los Ítems N° 1, 2, 9 y 10 del **Lote N° 1** por no contar con disponibilidad presupuestaria.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 30 de setiembre, a las 17:00hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económica

Sra. Ana González
Secretaria General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN